



#AESTADOSUNIDOS

#CAROQUINTERO

JUEZ FRENA
EXTRADICION
DE CARO P7

Obtiene amparo *vs.* extradición

DEBE EXISTIR UN JUICIO PARA ENTREGARLO A ESTADOS UNIDOS, ORDENA JUEZ

NIEGA
AYUDA

POR D. MARTÍNEZ Y M. ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

1

• El Presidente descartó tajantemente la participación de la DEA en la detención.

2

• Destacó la labor de la Secretaría de Marina en la captura del narcotráficante.

3

• Recordó que Caro Quintero todavía no cumplía su sentencia y que obtuvo un amparo.

4

• "Cuando sale, se resuelve de que no le correspondía la libertad", indicó.

El capo Rafael Caro Quintero no puede, por ahora, ser entregado a Estados Unidos sin que exista un juicio de extradición para defenderse.

Desde el sábado se promovieron dos amparos a nombre del narcotraficante, uno en contra de su deportación o la expulsión del país, sin que se haya seguido el procedimiento de extradición correspondiente, y otra demanda que reclama su desaparición forzada e incomunicación.

En el primer caso, el juez séptimo de Distrito en Materia Penal en Jalisco concedió la suspensión de plano, solicitada por Beatriz Angélica Caro Quintero, a nombre de su hermano Rafael.

"Se concede la suspensión de plano, para el efecto de que de no se ejecute y el interesado quede en el lugar donde se encuentre a disposición de este órgano jurisdiccional de amparo, sólo en lo que se refiere a su libertad personal, hasta que se resuelva el presente juicio de amparo", indicó el impartidor de justicia.

La otra demanda fue presentada contra la Secretaría de Marina y otras autoridades.

En este caso, el juez décimo tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México le otorgó la suspen-



FOTO: ESPECIAL

• **HISTORIA.** Caro Quintero había sido liberado tras permanecer 28 años en prisión.

3

HELICÓPTEROS INTERVI-
NIERON.

14

MARINOS FA-
LLECIERON EN
DESPLOME.

sión de plano al capo para que no sea incomunicado ni víctima de desaparición forzada.

Además, el impartidor de justicia solicitó a las autoridades que informen si Caro Quintero quedó a su disposición en algún lugar de detención o reclusión.

"La Secretaría de Marina ejecutó una orden de aprehensión que implicó un trabajo de inteligencia, con el propósito que no se pierdan vidas humanas y fue un trabajo de la FGR, con apoyo de la Secretaría de Marina", aseguó. •